

**COOPÉRATION JUDICIAIRE INTERNATIONALE Décret n° 2016-916** du 4 juillet 2016 portant publication de la convention d'entraide judiciaire en matière pénale entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement de la République du Pérou [mémoire publié sur www.cita.es/cesar-acuna-francia.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-francia.pdf)

On sait que le procureur de la République du Pérou, [Eduardo Vladimir Cueva Poma](#), a demandé la COOPÉRATION JUDICIAIRE INTERNATIONALE à la République française, à l'Argentine et au Royaume d'Espagne, enquêtant sur [César Acuña Peralta](#), comme on peut l'observer dans sa document publiée sur [www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf)

- **REITERESE** oficio al Jefe de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, a efectos que remita los resultados de las asistencias judiciales libradas por este despacho fiscal, vía cooperación judicial internacional, a la República Argentina y República Francesa.

L'Association pour la prévention et l'étude des délits, des abus et de la négligence dans le domaine de l'informatique et des communications avancées [APEDANICA](#) en Espagne est très intéressée sur ces COOPÉRATIONS JUDICIAIRES INTERNATIONALES. Nous travaillons sur un projet ambitieux de normalisation de MÉTADONNÉES JUDICIAIRES, mais dans le cas de [César Acuña Peralta](#), nous avons une légitimité particulière puisqu'il nous a poursuivis en justice comme il est connu par le Bureau du Procureur général de l'État espagnol et le Bureau du Procureur national de la République du Pérou, comme il est joint. À la lecture des deux documents d'information La ci-joints il est souligné que, au moins en Espagne, il n'existe toujours "***aucune trace de la demande de coopération internationale des autorités péruviennes***", donc les dates et toutes les procédures déjà données, ou jamais engagées pour quelconque COOPÉRATION JUDICIAIRE INTERNATIONALE, en montrant une certaine insécurité juridique qui ne peut être surmontée que par l'interdiction effective de l'arbitraire, au niveau international.

Par conséquent, comme il est préférable de procéder, nous demandons des informations sur l'état des actions de coopération judiciaire en relation avec [César Acuña Peralta](#) avec une attention particulière aux dates d'initiation et de chaque procédure donnée jusqu'à présent, avec un interlocuteur compétent pour comprendre la transcendance indicative de la documentation jointe, avec interdiction de tout arbitraire éventuel dû à des actions ou omissions et en demandant prochainement un accusé de réception de ces 5 pages.

**Diego Martín Solernó** Director General de Cooperación Regional e Internacional de la República Argentina [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar) y [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)  
**SOLICITUD publicada en [www.cita.es/cesar-acuna-argentina.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-argentina.pdf)**

Es conocido que fiscal de la República del Perú, **Eduardo Vladimir Cueva Poma** solicitó **COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL** a la República Argentina, República Francesa y Reino de España, investigando a **César Acuña Peralta**, tal y como puede verse en su escrito publicado en [www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf)

- **REITÉRESE** oficio al Jefe de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, a efectos que remita los resultados de las asistencias judiciales libradas por este despacho fiscal, vía cooperación judicial internacional, a la República Argentina y República Francesa.

La Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas **APEDANICA** tiene el máximo interés por todo cuanto pueda conocerse de **COOPERACIONES JUDICIALES INTERNACIONALES** en general (trabajamos en un ambicioso [proyecto para la normalización](#) de sus **METADATOS JUDICIALES**) pero en el caso de **César Acuña Peralta** tenemos especial legitimación al haber sido demandados por él según es conocido por la Fiscalía General del Estado de España y la Fiscalía de la Nación de la República del Perú, según lo que se adjunta.

De la lectura de los dos documentos adjuntos se destaca que, al menos en España, todavía “***no consta registrada la solicitud de cooperación internacional procedente de las autoridades peruanas***”, por lo que las fechas y todos los trámites ya dados, o nunca iniciados para cualquier **COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL**, evidencian cierta **inseguridad jurídica** que solamente puede superarse mediante la **interdicción eficaz de la arbitrariedad**, internacionalmente.

Por lo expuesto, como mejor proceda solicitamos información sobre el **estado de las actuaciones de la cooperación judicial** en relación a **César Acuña Peralta** con especial atención a las fechas de inicio y de cada trámite dado hasta ahora, con un interlocutor competente para comprender la trascendencia indiciaria de la documentación adjunta, con interdicción de cualquier posible **arbitrariedad** por acciones u omisiones, **solicitando pronto acuse de recibo de estas 4 páginas.**

**FISCALÍA DE LA NACIÓN Dra. GOICOCHEA RUIZ, Celia Esther (T) FSTP de La Libertad y Jefa de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y de Extradiciones, por Res. N°115-2019-MPFN, del 18/01/2019, y Dra. AREVALO VASQUEZ, Angela Olivia (P) Dr. SALAS BUSTINZA, Carlos Arturo (T) Dr. ZELAYA FLORES, Neder Ernesto (T) [solicitud pública en www.miguelgallardo.es/celia-goicochea.pdf](http://www.miguelgallardo.es/celia-goicochea.pdf)**

La **UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la **Fiscalía General del Estado de España** nos ha informado textualmente así: *“Acusamos recibo de su email de fecha 20 de enero y se le informa que, realizadas las oportunas gestiones, no consta registrada la solicitud de cooperación internacional procedente de las autoridades peruanas a las que usted se refiere”* en respuesta a nuestro [escrito adjunto](#) en relación al del fiscal de la República del Perú, [Eduardo Vladimir Cueva Poma](#), que ya ha solicitado **cooperación judicial internacional al Reino de España, República Argentina y República Francesa** investigando a [César Acuña Peralta](#), quien nos ha demandado por su honor.

La **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas [APEDANICA](#)** tiene el máximo interés, y una legitimación especial como demandada por todo cuanto pueda conocerse de [César Acuña Peralta](#) en cualquier tipo de procedimiento administrativo o judicial por lo que, como mejor proceda, solicitamos información sobre el trámite que se ha dado al escrito del fiscal de la República del Perú, [Eduardo Vladimir Cueva Poma](#), en el que solicitó **cooperación judicial internacional al Reino de España, República Argentina y República Francesa** con la identificación de todos los funcionarios responsables del mismo, **considerando los antecedentes de [César Acuña Peralta](#) en Fiscalía.**

[APEDANICA](#) entiende que en el ejercicio de sus derechos de defensa está especialmente legitimada para dar y recibir información veraz sobre [César Acuña Peralta](#) que nos demanda una importante cantidad de dinero por su honor y nos reservamos acciones sobre cualquier irregularidad o demora o indicio racional de algún trato de favor hacia [César Acuña Peralta](#) en cualquier administración pública tanto en el Perú como en España o en cualquier otro país, más aún considerando la relevancia pública y los actos de jactancia de un político peruano que cuenta con recursos económicos prácticamente ilimitados y control total y absoluto de un partido político con numerosos cargos electos, **solicitando pronto acuse de recibo de estas 3 páginas.**

**Fiscal General del Estado Dolores Delgado García** con copia para la Fiscal de la Nación del Perú [Zoraida Ávalos Rivera](#) Fiscalía de Madrid y Murcia y Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia [solicitud de datos y nombres de responsables en \[www.miguelgallardo.es/cooperacion-fiscalia-solicita.pdf\]\(http://www.miguelgallardo.es/cooperacion-fiscalia-solicita.pdf\)](#)

Hemos tenido conocimiento de que el fiscal de la República del Perú **Eduardo Vladimir Cueva Poma** ha solicitado **cooperación judicial internacional al Reino de España, República Argentina y República Francesa** como puede verse en el escrito que hemos publicado en [www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf)

El ciudadano objeto de su investigación es [César Acuña Peralta](#), que nos **ha demandado dinero por su derecho al honor** según se ve en [www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf](http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf)

Fue el mismo [César Acuña Peralta](#) quien dio publicidad a su demanda, y nosotros hemos hecho públicas nuestras contestaciones en [www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf](http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf) [www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf) así como nuestra muy bien documentada propuesta de prueba en [www.miguelgallardo.es/nota-de-prueba-cesar-acuna-peralta-paginada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/nota-de-prueba-cesar-acuna-peralta-paginada.pdf)

Como demandados entendemos que tenemos especial legitimación para solicitar información sobre los **hechos y documentos relevantes** y sobre nuestro demandante [César Acuña Peralta](#) que es el líder del partido Alianza para el Progreso APP del Perú aspirante a la Presidencia de la República “*en campaña permanente*” según el funcionario público español [Ismael Crespo Martínez](#) que se ha publicado que trabaja para él como conoce el **Fiscal Superior de la Región de Murcia, José Luis Díaz Manzanera**, que nos comunicó apertura de [diligencias de investigación 85/19](#) en las que ha de estar documentada la que parece ser una práctica muy habitual de [César Acuña Peralta](#) **al contratar a varios funcionarios públicos españoles de manera ilegal**. Estas contrataciones son relevantes para lo que se investiga por la Fiscalía del Perú en, repito, [www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf)

[César Acuña Peralta](#) fue investigado, aunque nada eficazmente por oposición de la **fiscal de Madrid [Beatriz ORDUNA NAVARRO](#)**, en las [Diligencias Previas 2190/2016](#) del Juzgado de Instrucción 42 de Madrid (en sobreseimiento provisional que tenemos voluntad de solicitar que sean reaperturadas, precisamente, por esa práctica habitual de [César Acuña Peralta](#) **que ha contratado a funcionarios públicos españoles de manera presuntamente ilegal**) en las que estuvo asistido por el [Enrique Bacigalupo Zapater](#) (ex magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho Penal), y también por [Jesús Sánchez Lambás](#) y [Carlos Quiñones](#). Estos dos últimos abogados dicen que [César Acuña Peralta](#) ha denunciado extorsiones relacionadas con esas [Diligencias Previas 2190/2016](#) del Juzgado de Instrucción 42 de Madrid, pero no aportan el menor indicio de ello. La jefa de prensa del partido APP [Rocío Quispe](#) me acusa a mí en Twitter, desde el Perú, de ser un “extorsionista” y el abogado [Jesús Sánchez Lambás](#) me ha llamado extorsionador según me aseguró el periodista de OKDiario, Alejandro Sanmiguel Entrambasaguas, según yo mismo hago público en [www.miguelgallardo.es/jesus-sanchez-lambas-calumnia-injuria.pdf](http://www.miguelgallardo.es/jesus-sanchez-lambas-calumnia-injuria.pdf)

Hay **fuentes de información que merecen especial protección** sobre el funcionario público español [Ismael Crespo Martínez](#) ilegalmente contratado por [César Acuña Peralta](#), y también por un partido político de Murcia, para fines electorales. Nos proporcionan documentos muy relevantes sobre otras investigaciones que afectan a [César Acuña Peralta](#) como la que le atribuye fraude procesal y falsedad documental ante autoridades judiciales peruanas, según denuncia el también **fiscal peruano Víctor Pinillos Padilla** en el expediente judicial que puede verse íntegro en [www.cita.es/cesar-acuna-fraude-falsedad.pdf](http://www.cita.es/cesar-acuna-fraude-falsedad.pdf)

Considerando esos hechos y las referencias publicadas en Internet como mejor proceda solicitamos el nombre del fiscal responsable de la cooperación jurídica internacional en relación a [César Acuña Peralta](#) para ser escuchados y tener conocimiento de cuanto pueda ser útil para nuestra defensa frente a sus pretensiones en **vista pública para el 14.4.2020**, por ser de hacer Justicia que **pido con pie de recurso en caso de denegación, en la fecha de registro de este escrito.**